



ANEXO II - PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO MENOR DE OBRAS: "AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL BARRIO DE JUSLIBOL"

1. OBJETO:

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de obras cuyo objeto es la sustitución de las luminarias de vapor de sodio de alta presión, de baja eficiencia energética y luminosa y alta contaminación lumínica, por luminarias LED, con alta eficiencia energética, mayores rendimientos lumínicos y baja contaminación lumínica.

Las obras incluyen la sustitución y la renovación de la instalación de alumbrado público de la Plaza Mayor, calle Mayor, calle Zaragoza y varias luminarias de calles perpendiculares del Barrio de Juslibol. Las obras incluyen sustitución de luminarias, cableado interior de columna y adecuación del interior de la arqueta.

2. CPV.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: CPV 45316100-6 Instalación de equipo de alumbrado exterior.

3. PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

- Presupuesto (IVA excluido): 39.629,75 euros
- 21 % IVA: 8.322,24 euros
- Presupuesto base de licitación: 47.952,00 euros, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria:

Partida 2026 RUR 9241 62900 Plan Extraordinario Inversiones Barrios Rurales del presupuesto municipal 2026. Núm. RC SICAZ: 260813.

Breve justificación del presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación se ha realizado con la base de datos de precios del Ayuntamiento de Zaragoza.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de 1 mes, a partir de la firma del acta de replanteo.

5. LUGAR DE PRESTACIÓN:

Las obras a realizar se encuentran emplazadas en Plaza Mayor, calle Mayor, calle Zaragoza y varias luminarias de calles perpendiculares del Barrio de Juslibol, en el barrio de Juslibol de Zaragoza.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



6. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

El Ingeniero Técnico Industrial del Servicio de Distritos, Raúl Sanz Acón.

7. CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR:

Se comprobará que la empresa que se presente esté inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas REA del Sector de la Construcción, en el caso de que no sea así, la empresa será descartada.

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

8.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA:

Siguiendo lo dispuesto en la Instrucción sobre los contratos y gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público, aprobada por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el 19 de julio de 2024 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza núm. 191 en fecha 20 de agosto de 2024, la presentación de proposiciones se presentarán a través del Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Zaragoza en el plazo diez días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación.

La entrada en Registro **deberá dirigirse** al Servicio de Distritos (código 20298) del Área de Participación Ciudadana y Régimen Interior, **indicándose esto último en el "EXPONE" de la instancia**. Asimismo, se deberá notificar por correo electrónico rsanza@zaragoza.es el mismo día de su presentación, adjuntando el acuse de recibo.

- En el caso de que el día en que finalice el plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.

- Las ofertas deberán presentarse antes de las 13:00 horas del plazo indicado en el anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es/sede/servicio/contratacion-publica/)

- Documentación a presentar por el licitador:

- Declaración responsable (Anexo I)
- Oferta (Anexo II) **En este caso se deberá especificar la marca y modelo de la luminaria que se ha considerado en la oferta que se presenta.**



9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS:

El presente contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa que cumpla tanto la normativa y todos los documentos (Memoria, Anexos, Pliego de Condiciones, Mediciones y Presupuesto) y características incluidas en la Memoria Valorada.

Se requiere experiencia de 5 años demostrable en ejecución de instalaciones, mantenimiento y conservación de alumbrado público. Personal: técnico especialista en alumbrado exterior y alumbrado público.

Si en la propuesta de adjudicación del contrato menor, se cuestiona a la empresa propuesta como adjudicataria de la obra, porque ésta podría no cumplir con los requisitos de capacidad, la responsable del contrato podrá solicitarle certificados de buena ejecución de las obras en los que se haga constar que esta empresa ha intervenido en obras de las mismas características que el presente contrato.

De igual forma se podrá solicitar a la empresa propuesta como adjudicataria de la obra que aporte las luminarias a instalar para su ensayo en los Servicios de Laboratorio de Ensayos del Servicio de Conservación de Arquitectura del Ayuntamiento de Zaragoza, asumiendo el coste del mismo, previa a su adjudicación.

Además se requiere a los licitadores:

- Ser empresa instaladora habilitada en instalaciones eléctricas de baja tensión categoría especialista e inscrita en el correspondiente servicio o departamento con competencias en materia de industria en la comunidad autónoma correspondiente. La instalación eléctrica se realizará según las normas técnicas municipales para instalaciones de alumbrado público del Ayuntamiento de Zaragoza.

- Para avalar la calidad de los materiales y equipos de iluminación a suministrar e instalar, se tiene que certificar que los productos ofertados cumplen con los requisitos técnicos marcados en los Pliegos. Para ello, las empresas licitadoras presentarán la siguiente documentación para cada uno de los modelos de luminaria ofertada que no sea la propuesta en el presente Proyecto:

Ensayos, Certificados de Laboratorio Acreditado por ENAC o equivalente europeo, para ensayos de luminarias, lámparas y equipos asociados, que avale las características mecánicas, eléctricas y lumínicas de las luminarias propuestas:

- Certificados ENEC y ENEC +
- Certificado de ensayo fotométrico de las ópticas utilizadas en el estudio
- Certificado del IP e IK con el conector Zhaga
- Certificado y ensayo de compatibilidad electromagnética con el conector

- En cuanto a la justificación fotométrica:

Los cálculos lumínicos exigibles para el cumplimiento del Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior. REEIAE (R.D.1890/2008, se justificarán todas las secciones del proyecto, con fotometrías reales, debiendo entregarse los resultados obtenidos por el programa DIALUX o equivalente, completos y además se adjuntarán los plugins Dialux utilizados para la verificación de los resultados.

El tipo de luminaria (vial, villa, ornamental, parques/plazas/paseos o proyector), la potencia y tipo de óptica será definido por los estudios lumínicos que deberán incluirse obligatoriamente en la presentación de ofertas por parte de los licitadores. Las ofertas que no presenten dichos



estudios lumínicos serán desestimadas automáticamente exceptuando aquellas que presenten los materiales con los que se han realizado los estudios luminotécnicos del proyecto, ya que el proyectista ha tenido que comprobar su cumplimiento.

Sólo se considerarán los estudios lumínicos realizados con software de cálculo lumínico homologado (tipo DIALux) y que cumplan estrictamente con lo estipulado en el Real Decreto 1890/2008.

El Factor de Mantenimiento, espectrometría, y tipo de pavimento será el mismo que el utilizado en el proyecto.

Para ello, las empresas licitadoras presentarán:

1. Estudio luminotécnico completo de cada una de las secciones recogida en el proyecto en formato pdf y fichero informático de los resultados fotométricos en formato dlx.
2. Archivo fotométrico de cada luminaria ofertada en formato informático ldt.
3. Resumen de luminarias ofertadas y de los resultados obtenidos.
4. Resumen del sistema de gestión, inventario y ajuste, incorporado en cada cuadro de mando.

En el caso de que no se adjuntara esta documentación o que los parámetros presentados incumplan cualquiera de los parámetros exigibles, valores correspondientes a los niveles de iluminación requeridos para la tipología de vial elegida en proyecto para cada una de las secciones estudiadas, niveles de iluminación máximos y mínimos, espectrometría, FSH, deslumbramiento, modificación de los plugins de las luminarias, modificación de las condiciones de proyecto, (altura, anchura, interdistancia, tipología de luminaria, factor de mantenimiento, fuente de luz y espectrometría, etc.) serán excluidas de la licitación, no valorándose la oferta del licitador desde este momento.

- El licitador deberá presentar las características técnicas de las luminarias donde consten:

- n.º de LED
- dimensiones y características de la envolvente
- peso o masa de la luminarias
- eficiencia de la luminarias

- Las luminarias tendrán una garantía de 10 años.

CRITERIOS PARA LA APRECIACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Una vez adjudicada la obra, se notificará inmediatamente a la empresa adjudicataria de la misma para que prepare el correspondiente Plan de Seguridad y Salud para su posterior aprobación e inicio de obra.

10. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

El plazo de garantía referente a las actuaciones necesarias para la ejecución de la obra e instalación, será de dos (2) años a contar desde el acta de recepción de la obra.

Las luminarias tendrán una garantía de 10 años.

11. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

12. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

13. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

En caso de considerar probable que el contrato deba modificarse durante su vigencia, deberán formularse de forma clara, precisa e inequívoca las circunstancias que deben concurrir para hacer uso de dicha facultad, no pudiendo en ningún caso suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos inicialmente, ni exceder el importe total de las mismas del 20% del presupuesto base de licitación, excluido IVA, integrando dicho importe el valor estimado del contrato, que por tanto no podrá exceder, incluido dicho porcentaje máximo de modificación, de los límites cuantitativos del contrato menor previstos en el artículo 118.1 LCSP. La modificación deberá aprobarse por el órgano de contratación y ser notificada al contratista con anterioridad a su ejecución material, debiendo constar en el expediente documento contable RC por el importe máximo previsto, e Informe del responsable del contrato acreditativo de que concurren las condiciones que permiten proceder a la misma.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	15331726	PÁGINA	5 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. RAUL SANZ ACON - EL/LA TÉCNICO/A				23 de febrero de 2026	



14. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

Se adjunta a esta ficha técnica la Memoria Valorada que define las obras a realizar. Se incluye la siguiente documentación:

- MEMORIA
- CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS:
 - Cálculos luminotécnicos
 - Cálculos eléctricos
 - Cálculos de costes de explotación.
- ANEXO I ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD
- PLANOS:
 - 1. SITUACIÓN.
 - 2. EMPLAZAMIENTO.
 - 3. ALUMBRADO TRAMO 1 Y 2. ESTADO ACTUAL
 - 4. ALUMBRADO TRAMO 3.1 Y 3.2. ESTADO ACTUAL
 - 5. ALUMBRADO TRAMO 4. ESTADO ACTUAL
 - 6. ALUMBRADO TRAMO 5 Y 6. ESTADO ACTUAL
 - 7. ALUMBRADO TRAMO 1 Y 2. ESTADO REFORMADO
 - 8. ALUMBRADO TRAMO 3.1 Y 3.2. ESTADO REFORMADO
 - 9. ALUMBRADO TRAMO 4. ESTADO REFORMADO
 - 10. ALUMBRADO TRAMO 5 Y 6. ESTADO REFORMADO
 - 11. DETALLES DE ARQUETAS, EMPALMES Y PUESTA A TIERRA DE SOPORTES.
- PLIEGO DE CONDICIONES
- MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	6 / 8
Firma técnica	15331726		
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA		
1. RAUL SANZ ACON - EL/LA TÉCNICO/A	23 de febrero de 2026		



MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Dña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el *Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate* denominado

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

1 Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	15331726	PÁGINA	7 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. RAUL SANZ ACON - EL/LA TÉCNICO/A				23 de febrero de 2026	



MODELO II: OFERTA

Don/Dña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado el día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "**CONTRATO MENOR DE.....**", licitado por el *Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate* y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo con sujeción en un todo a al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

-
-
-

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	15331726	PÁGINA	8 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. RAUL SANZ ACON - EL/LA TÉCNICO/A				23 de febrero de 2026	